

Si del examen de la documentación mencionada se dedujere que los servicios efectivos prestados fueren de inferior duración que los alegados por los aspirantes en su solicitud, se deducirá de la puntuación otorgada en la fase de concurso los puntos correspondientes a todos los efectos derivados de esta convocatoria.

8.7 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Rector de la Universidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante aprobado, determinando el plazo para la incorporación al curso de formación.

9. Curso de formación

9.1 Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, el aspirante a la plaza que supere la fase de oposición deberá seguir con aprovechamiento el curso selectivo de formación que será organizado por la Universidad de Zaragoza.

9.2 La duración del curso de formación será de un mes.

9.3 La calificación del curso será la de apto o no apto y será otorgada por el Rector de la Universidad previo informe del Director del Curso de formación.

9.4 Si el aspirante no superase el curso de formación podrá incorporarse al inmediatamente posterior. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

9.5 En el plazo de diez días naturales desde la publicación por el Rectorado del aspirante declarado apto, deberá éste presentar o remitir al Rectorado de la Universidad la petición de destino.

9.6 Finalizado con calificación de apto el curso de formación, el Rectorado de la Universidad procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento como funcionario de carrera del interesado, determinando el plazo para la toma de posesión.

10. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1991.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

ANEXO

Programa por grupos de materias

I. Biblioteconomía y Documentación

1. Concepto y misión de los Servicios Bibliotecarios. Clases de bibliotecas.
2. Bibliotecas nacionales. Concepto y función.
3. Bibliotecas públicas. Concepto y función.
4. Bibliotecas universitarias. Las bibliotecas universitarias en España.
5. Las bibliotecas especializadas y los Centros de documentación.
6. Las bibliotecas de Aragón y La Rioja. La Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
7. Instalación y equipamiento de las bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.
8. Selección y adquisición de las bibliotecas y en los Centros de documentación.
9. El proceso técnico de los fondos en las bibliotecas y en los Centros de documentación.
10. Los catálogos. Concepto, clases y fines.
11. La clasificación. Clasificación sistemática y alfabética. La CDU.
12. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión lectiva de la información y formación de usuarios.
13. Servicios a los lectores: Préstamos y extensión bibliotecaria.
14. La cooperación bibliotecaria.
15. Automatización de bibliotecas y Centros de documentación. Las bases de datos.

II. Bibliografía, Archivística, Museología

1. Definición y objetos de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
2. Bibliografías de bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.
3. Bibliografías nacionales. Bibliografía española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura de Aragón y La Rioja.
4. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones sociales.
5. Los catálogos de las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.
6. Concepto y función del archivo. Clases de archivos.
7. Instalación de archivos. Conservación y restauración de los documentos.

8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
9. Instrumentos de descripción: Guías, índices, registros, inventarios y catálogos.
10. Principales archivos españoles. Los archivos de Aragón y La Rioja.
11. Concepto y función del museo.
12. Clasificación de los museos.
13. Instalación y organización de los museos: Registros, inventarios y catálogos.
14. Principales museos españoles. Los museos de Aragón y La Rioja.
15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

III. Historia del libro y de las bibliotecas

1. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.
2. El libro y las bibliotecas en la edad media.
3. Invención y difusión de la imprenta.
4. El libro y las bibliotecas en el siglo XVI.
5. El libro y las bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.
6. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX.
7. El libro y las bibliotecas en el siglo XX.
8. La ilustración del libro. Evolución histórica.
9. La encuadernación: Evolución histórica.
10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
11. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.

IV. Organización administrativa

1. La Constitución Española.
2. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.
3. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
4. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.
5. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro, bibliotecas, patrimonio artístico, archivos y museos.
6. La Universidad de Zaragoza. Sus Estatutos.
7. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.
8. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y Centros de documentación.
9. La organización administrativa en los archivos españoles.
10. El acceso a la documentación en los archivos. Aspectos legales.
11. Legislación sobre el patrimonio artístico, bibliográfico y documental.

3414 RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1992, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4. 1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 7 de enero de 1992.-P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 342. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Marketing». Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número: 343. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho de Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número: 344. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química (en los estudios de Ciencias del Mar). Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza número: 345. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento al que está adscrita: Física Moderna. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Relatividad. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Plaza número: 346. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Moderna. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en cualquier asignatura del área incluida en el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Plaza número: 347. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Farmacología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Farmacología. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Número de plazas: Una. Plaza número: 348. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ingeniería de Reactores Químicos, en el Plan de Estudios de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

8. Número de plazas: Una. Plaza número: 349. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como
aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de
 Área de conocimiento Departamento
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
 Fecha de convocatoria («BOE» de)
 Concurso: Ordinario ☐ De Méritos ☐

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento		Número DNI	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal		
Situación { Activo ☐ Excedente Voluntario ☐ Servicios Especiales ☐ Otras					

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Docencia previa:

Forma en qué se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico
 Giro postal
 Pago en Habilitación

Fecha	Número del recibo
.....	
.....	
.....	
.....	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.
 SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
 acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
 DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
 reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas
 las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE.....

5242

Viernes 14 febrero 1992

BOE núm. 39

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES		
Apellidos y nombre		
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha	
Residencia: Provincia	Localidad	
Domicilio	Teléfono	Estado civil
Facultad o Escuela actual		
Departamento o Unidad docente actual		
Categoría actual como Profesor contratado o interino		

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA	

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVIII. OTROS MERITOS

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, D.

....., Numero de Registro de Personal y

(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....

Fdo.: